ACTA DE PRORROGA No.1

1. DESCRIPCIÓN

EJECUTOR	ASOMUNICIPIOS EAT
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META.
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DESIGNADO DE OBRA	$6.630.454.636,00
VALOR DESIGNADO DE INTERVENTORIA	$563.588.644,00
VALOR APOYO A LA SUPERVISION	$67.956.104,00
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES

2. INTERVINIENTES

EJECUTOR	ASOMUNICIPIOS EAT	NIT:	901.508.797.1
D/EJECUTIVO	CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN	C.C.	79.417.166
EMAIL	correspondencia@asomunicipioseat.gov.co	TEL:	310 382 9747

APOYO A LA SUPERVISION	LAURA STEPHANIE ROMERO LOSADA	C.C.	1.006.878.015
EMAIL	lauromero05@gmail.com	TEL:	305 904 2981

DESIGNADO DE OBRA	DACA INGENIERÍA S.A.S.	NIT	901.875.975-9
REP LEGAL	MIGUEL ANDRES CIPAGAUTA MORENO	C.C	1.014.235.618
EMAIL	Dacaingenieria.sas@gmail.com	TEL:	3194431236

DESIGNADO DE INTERVENTORIA	INGEFE S.A.S.	NIT	900.504.378-7

ACTA DE PRORROGA No.1

REP LEGAL	JOHANNA PATRICIA BUSTAMANTE GUIO	C.C	35.263.804
EMAIL	ingefesas@gmail.com	TEL:	320 836 1305

3. CAUSAS QUE MOTIVAN LA PRORROGA

El Designado de Obra expone la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del proyecto cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META"**, cuyo Acta de Inicio fue suscrita el 29 de diciembre de 2025, en razón de las circunstancias de carácter técnico, operativo y climático que se han presentado durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2026, las cuales han incidido en el desarrollo de las actividades y en el cumplimiento de la programación inicialmente establecida.

La presente prórroga se sustenta, principalmente, en el inicio diferido del componente de vías urbanas, el cual comenzó el 29 de abril de 2026, así como en la imposibilidad de iniciar, a la fecha, la intervención del tramo correspondiente a la Carrera 8 entre Calle 4 y Calle 7, considerado el de mayor magnitud dentro del componente urbano. Adicionalmente, durante la ejecución de los tramos urbanos se presentaron interferencias con redes de acueducto ubicadas dentro del área vial, situación que requirió la realización de actividades de coordinación, adecuación y reubicación de dichas redes, generando modificaciones en la secuencia constructiva y afectaciones en los rendimientos inicialmente previstos. De igual manera, las condiciones climáticas adversas, particularmente las lluvias constantes registradas durante el periodo de ejecución, han ocasionado restricciones para la operación de maquinaria, afectaciones en las condiciones del terreno y disminución de los rendimientos de obra. En conjunto, estas circunstancias han generado una afectación acumulativa sobre el cronograma contractual, limitando el tiempo efectivo disponible para la ejecución de las actividades pendientes.

En virtud de lo anterior, se considera necesario ampliar el plazo de ejecución en cuatro (4) meses, con el propósito de disponer del tiempo requerido para culminar las actividades pendientes, especialmente las correspondientes al tramo urbano aún por intervenir, y garantizar la correcta terminación y entrega de las obras en las condiciones técnicas, de calidad, funcionalidad y estabilidad requeridas.

Por su parte, la Interventoría, una vez revisada la documentación técnica y contractual aportada, efectuadas las verificaciones correspondientes en campo y analizados los soportes relacionados con las situaciones que han afectado la ejecución del proyecto,

ACTA DE PRORROGA No.1

emite concepto favorable a la ampliación del plazo, al considerar que las circunstancias expuestas se encuentran debidamente soportadas y han incidido en el desarrollo de las actividades y en la programación contractual, sin que se evidencie que la necesidad de la prórroga obedezca a deficiencias atribuibles a la gestión técnica del proyecto.

4. RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de prórroga, los Designados de obra e interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información aquí contenida, especialmente en relación con los siguientes aspectos:
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad prorrogar el término para el cumplimiento de la orden;
- Fecha de inicio de la prórroga;
2) El apoyo a la supervisión, en desarrollo de su gestión de control ha verificado que las causas que motivan la medida están plenamente justificadas; no causan perjuicio alguno a la prestación del servicio y así lo ha certificado ante la Administración y el Ejecutor;
3) Como la información es correcta y ha sido debidamente aprobada, la entidad ejecutora le imparte visto bueno.

5. ANTECEDENTES

Adicional No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

6. NUEVAS CONDICIONES

TERMINO DE LA PRORROGA:	CUATRO (4) MESES		
	DIA	**MES**	**AÑO**
FECHA ACTA DE INICIO:	29	12	2025
FECHA DE PRORROGA:	28	08	2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	28	12	2026

ACTA DE PRORROGA No.1

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los (28) días de agosto de (2026).

CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
Director Ejecutivo
ASOMUNICIPIOS EAT
ENTIDAD EJECUTORA

MIGUEL ANDRES CIPAGAUTA MORENO
Designado de obra

JOHANNA PATRICIA BUSTAMANTE GUIO
Designado de interventoría

LAURA STEPHANIE ROMERO LOSADA
Apoyo a la supervisión